

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CASETAS DE DISTINTAS OBRAS DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0078225

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de limpieza de oficinas y casetas de diferentes actuaciones del grupo Tragsa en Asturias, para dar servicio a diferentes actuaciones en el ámbito del Principado de Asturias.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento abierto simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes

No aplica.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de mano de obra y materiales de limpieza, según el siguiente desglose:

INSTALACIONES	Salario Anual	Pagas extras	4% absentismo	12% Sust. Vacaciones	Antigüedad	37,50% Seg. Social	TOTAL COSTES PERSONAL	8% EPIS/Material	Resto Personal	Transporte	Desplazamientos	13,00% Gastos Generales	6% B. Industrial	IMPORTE TOTAL
LOTE 1: ZONA CENTRO	5.627,37	937,89	225,09	675,28	1.220,80	2.110,26	10.796,70	863,74	1.079,67	1.349,59	479,38	1.403,57	647,80	16.620,45
V.F.V.	146,98	24,50	5,88	17,64	0,00	55,12	250,12	20,01	25,01	31,26	12,51	32,52	15,01	386,43
A.P.R.	188,98	31,50	7,56	22,68	1.068,20	70,87	1.389,78	111,18	138,98	173,72	69,49	180,67	83,39	2.147,21
V.B.M.	4.787,46	797,91	191,50	574,50	152,60	1.795,30	8.299,26	663,94	829,93	1.037,41	354,51	1.078,90	497,96	12.761,91
V.B.M.	503,94	83,99	20,16	60,47	0,00	188,98	857,54	68,60	85,75	107,19	42,88	111,48	51,45	1.324,90
LOTE 2: PAJARES	3.044,66	507,44	121,79	365,36	1.831,20	1.141,75	7.012,19	560,98	701,22	1.051,83	571,59	911,58	350,61	11.160,00
F.R.R.	524,94	87,49	21,00	62,99	0,00	196,85	893,27	71,46	89,33	117,47	89,33	116,13	44,66	1.421,65
R.D.A.B.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	1.831,20	472,45	3.975,06	318,00	397,51	522,72	397,51	516,76	198,75	6.326,31
F.T.I.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	0,00	472,45	2.143,86	171,51	214,39	281,92	214,49	278,70	107,19	3.412,05
LOTE 3: ZONA SUROCCIDENTE	10.330,84	1.721,81	413,23	1.239,70	2.746,80	3.874,06	20.326,44	1.626,12	2.032,64	2.032,64	332,40	2.642,44	1.016,32	30.009,00
C.M.M.C.	3.779,57	629,93	151,18	453,55	0,00	1.417,34	6.431,58	514,53	643,16	643,16	105,16	836,10	321,58	9.495,26
G.B.A.	1.511,83	251,97	60,47	181,42	0,00	566,94	2.572,63	205,81	257,26	257,26	42,06	334,44	128,63	3.798,10
M.L.D.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	305,20	472,45	2.449,06	195,92	244,91	244,91	40,04	318,38	122,45	3.615,67
L.R.I.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	915,60	472,45	3.059,46	244,76	305,95	305,95	50,02	397,73	152,97	4.516,83
A.B.R.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	0,00	472,45	2.143,86	171,51	214,39	214,39	35,05	278,70	107,19	3.165,09
L.P.C.	1.259,86	209,98	50,39	151,18	1.526,00	472,45	3.669,86	293,59	366,99	366,99	60,16	477,08	183,49	5.418,16
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)														57.789,45
Impuesto sobre el Valor Añadido														12.135,78
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN														69.925,23

Se indica la relación del personal que es necesario subrogar:

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO
EDAR MAQUA - AVILÉS	A.P.R.	01/07/2020	01/07/2003	LIMPIADOR/A	4	200
EDAR ESTE GIJON y EDAR OESTE GIJON (Casetas de la Reguerona)	V.B.M.	31/08/2021	31/08/2021	LIMPIADOR/A	15	209
Centro Jovellanos Veranes Gijón	V.B.M.	31/08/2021	31/08/2021	LIMPIADOR/A	4	209
Colector Industrial Aboño_Veriña	V.B.M.	11/12/2023	31/08/2023	LIMPIADOR/A	4	209

CENTRO TRABAJO	DATOS PERSONALES	ANTIGUEDAD EMPRESA	ANTIGUEDAD SERVICIO	CATEGORIA	HORAS/SEMANA	TIPO CONTRARO
Casetas Campomanes	F.R.R.	24/07/2023	23/07/2023	LIMPIADOR/A	6	289

<i>Casetas Pola de Gordón</i>	<i>R.D.A.B.</i>	14/11/2019	14/11/2019	<i>LIMPIADOR/A</i>	12	200
<i>Casetas Pontones</i>	<i>F.T.I.</i>	23/06/2023	09/06/2022	<i>LIMPIADOR/A</i>	5	289

<u>CENTRO TRABAJO</u>	<u>DATOS PERSONALES</u>	<u>ANTIGÜEDAD EMPRESA</u>	<u>ANTIGÜEDAD SERVICIO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>
<i>Brif Tineo</i>	G.B.A	11/02/2023	01/09/2022	LIMPIADOR/A	15	289
<i>P.E. SALAS</i>	L.R.I.	02/02/2015	02/02/2015	LIMPIADOR/A	5	200
<i>P.E. CANGAS DE NARCEA</i>	M.L.D.	08/02/2021	08/02/2021	LIMPIADOR/A	5	109
<i>P.E. INFIESTO</i>	L.P.C.	01/07/2008	01/07/2008	LIMPIADOR/A	5	200

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles igual o superior a; **LOTE 1: VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) IVA no incluido, LOTE 2: DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 3: CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) IVA no incluido.** En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación licitadores que indiquen en el Anexo II que disponen de clasificación en servicios para el Grupo U (Servicios generales), Subgrupo 1 (Servicios de limpieza general) y Categoría 1 o superior.

- **Solvencia técnica:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) haber realizado servicios relativos al **código CPV: 90919200 “Servicios de limpieza de oficinas”**, en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución no sea menor de: **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) IVA no incluido, LOTE 2: OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 3: VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €) IVA no incluido**. En caso de ofertar a más de un lote la cifra será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador.

Estarán exentos de esta acreditación licitadores que indiquen en el Anexo II que disponen de clasificación en servicios para el Grupo U (Servicios generales), Subgrupo 1 (Servicios de limpieza general) y Categoría 1 o superior.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

1. **Precio (P_x): 90 puntos**
2. **Frecuencia de inspecciones (P_f): 10 puntos**

La puntuación total obtenida será $P_t = P_x + P_f$

Insuficiencia de medios

Tragsa no dispone de medios para limpieza de oficinas.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier

momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.